

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a los doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Rosa María García Ramírez, María del Carmen Ana Romano Fuentes, María Jesús Olivas Recio, María Josefa Pósito Cato y Margarita Santos Sanz, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de enero de 1965.—El segundo Jefe del Servicio, Rafael Alonso.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 9 de enero de 1965 por la que se conceden subvenciones a las provincias que se citan para mitigar paro obrero.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con las facultades que le están atribuidas por la Ley de 25 de junio de 1935, en relación con el Decreto de 9 de mayo de 1958 y previo acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de enero en curso.

Este Ministerio, con cargo al capítulo 400, artículo 410, sección 19, aplicación presupuestaria número 366 del vigente presupuesto de este Departamento para el bienio económico de 1964-65, aprobado por Ley 192/63, de 28 de diciembre, ha tenido a bien conceder subvenciones para diversas obras encaminadas a mitigar el paro en las provincias que se citan, que serán libradas a los Gobernadores civiles de:

1. Badajoz	1.031.250
2. Cáceres	687.500
3. Ciudad Real	1.031.250
4. Córdoba	4.937.500
5. Granada	687.500
6. Jaén	7.812.500
7. Málaga	1.031.250

8. Sevilla	4.250.000
9. Toledo	1.031.250
Total	22.500.000

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 9 de enero de 1965.

ROMEO GORRIA

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Empleo.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 15 de enero de 1965:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,777	59,957
1 Dólar canadiense	55,661	55,828
1 Franco francés nuevo	12,199	12,235
1 Libra esterlina	166,801	167,303
1 Franco suizo	13,840	13,881
100 Francos belgas	120,463	120,825
1 Marco alemán	15,030	15,075
100 Liras italianas	9,567	9,595
1 Florín holandés	16,638	16,688
1 Corona sueca	11,637	11,672
1 Corona danesa	8,643	8,669
1 Corona noruega	8,353	8,378
1 Marco finlandés	18,616	18,672
100 Chelines austríacos	231,353	232,049
100 Escudos portugueses	208,047	208,673

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en providencia de treinta y uno de diciembre último, dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Sociedad Anónima Damm», contra don Alfredo y doña Luisa Molina Cortés, por el presente se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que fué la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, la finca siguiente hipotecada en aquella escritura:

«Solar procedente de la finca Can Parit, sita en San Cristóbal, término municipal de Ibiza, que mide seis metros cincuenta centímetros de ancho en su linde Norte, por veintidós metros cincuenta centímetros de fondo, o sea ciento cuarenta y seis metros cuadrados veinticinco decímetros, con cuantas construcciones en él existen. Linde: al Norte, con el camino viejo de San José; al Este, con Antonio Torres Juan; al Sur, con la finca de que se segregó, y al Oeste, con José Prieto

y Planells. Pertenece a doña Luisa y don Alfredo Molina Cortés, por mitades indivisas, como herederos de su madre, doña Rosa Cortés y Gou, fallecida el día 31 de julio de 1952, instituidos por ésta en su último testamento que otorgó ante el Notario que fué de esta ciudad don Evangelino Ortolá y Miralles en 6 de noviembre de 1929, y en virtud de adjudicación a su respectivo favor, otorgada en la escritura de inventario autorizada por el Notario de esta ciudad don José María de Porcioles y Colomer en 21 de noviembre de 1952. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza en el tomo 49 del Ayuntamiento de dicha ciudad, folio 97 vuelto, finca número 2.518, inscripción tercera.»

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, el día diecisiete de febrero próximo y hora de las doce, previniéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo me-

nos al diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la sociedad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la sociedad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, siete de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Aurelio Velasco.—137-C.

MADRID

Por el presente y a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número doce, y a nombre de don Pedro Ruibal Sabio, representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Alfonso Ruibal Sabio, natural de Táy, provincia de Pontevedra, hijo de Rafael y de Angela, vecino que fué de esta capital y su calle de Goya, número sesenta y cinco, que siendo militar de profesión con el grado de Capitán del Arma de Aviación y encontrándose en la campaña de Rusia desapareció en el año mil novecientos cuarenta y uno, creyéndose pudiera haber fallecido en acción de guerra.

Madrid, veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—9.726-3.
y 2.ª 16-1-1965

Por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don Luis Manuel García Alonso, mayor de edad y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Santa Isabel, número 15, y establecimiento en la calle del Arsenal, número 3, y sucursales en avenida de Nuestra Señora de Fátima, número 4, y calle de José Ortega y Gasset (antes Lista), número 40, todos ellos de Madrid, y que giran bajo la denominación de «Industrias Postin», habiéndose acordado asimismo queden intervenidas todas las operaciones de dicho comerciante y procedido al nombramiento de tres Interventores, así como adoptado las restantes medidas que determina la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a doce de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—150-C.

MELILLA

Don Carlos María Entrena Klett, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Melilla y su partido.

Por el presente y a los efectos dispuestos en los artículos 2.038 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil se anuncia la incoación de expediente sobre declaración legal de ausencia de don Antonio Abdelkader Ali, de treinta y nueve años de edad, natural de Beni-Sicar (Marruecos), soltero, guarda-frenos, vecino que fué de Melilla, de donde se ausentó hace más de diez años, ignorándose su actual paradero, cuyo expediente ha promovido doña Josefa Antón Moreno mayor de edad, soltera, vecina de Melilla, como madre del menor Jose Antonio Abdelkader Antón, hijo natural de ambos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces, con intervalo de quince días, se expide el presente en Melilla a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Carlos María Entrena Klett.—El Secretario (ilegible).—7.169-C.
y 2.ª 16-1-1965

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado Municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número 368 de 1964, se siguen

autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Félix Gómez de Merodio y Engelman, en nombre y representación de don Francisco López-Brea y Redondo, como representante a su vez de don Marcelino y doña Pilar Alvarez Pérez, asistida esta última de su esposo, don Eugenio Arbiza Arbiza, contra doña Emilia Planelles Ponzano, mayor de edad, soltera, arrendataria del piso primero derecha de la casa número 10 de la calle de Tarragona, de esta capital, y actualmente en ignorado paradero, por providencia del día de ayer se ha acordado emplazar a la expresada demandada a fin de que en el término improrrogable de seis días comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, a fin de personarse en autos y cumplir el trámite que previene el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, apercibiéndole que caso de no verificarlo será declarada rebelde, teniéndola por contestada la demanda, y seguirá el juicio sin más citarla ni oírta, y le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada doña Emilia Planelles Ponzano, mayor de edad, soltera, como arrendataria del piso primero derecha de la casa número diez de la calle de Tarragona en el asunto expresado sobre resolución de contrato de arrendamiento, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, José Martínez Vázquez.—El Secretario (ilegible).—141-C.

REQUISITORIAS

Sajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

GONZALEZ ESCUDERO, Juan; hijo de Maximiliano y de Isabel, natural de Castellar de Santisteban (Jaén), soltero, peón, de treinta años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Salvador Robles, 24; procesado en el sumario número 508 de 1963 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(77.)

FERNANDEZ MOLINA, Ricardo; hijo de Juan y de Presentación, natural de Belmonte de Calatayud (Zaragoza), casado, basurero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida de José Antonio, 461, 6.ª, 1.ª; procesado en el sumario número 376 de 1963 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(78.)

CORSO RUIZ, José María; hijo de Antonio y de María, natural de Ecija (Sevilla), soltero, peón, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Bernardino, 5, principal, 3.ª; procesado en el sumario número 130 de 1964 por atentado; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(79.)

ROJAS FRAUD, Jaime Holgado; hijo de Andrés y de María, natural de Tànger (Marruecos), soltero, electricista, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Badalona, calle Tortosa, 22, bajos, pensión para dormir; procesado en el sumario

número 635 de 1964 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(80.)

RIVERA JARA, Pedro; de treinta y nueve años, natural de Calañas (Huelva), hijo de José y de María, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rull, número 6, 3.ª, 2.ª, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en el sumario número 643 de 1959 por abusos deshonestos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.—(81.)

CARMONA JIMENEZ, María del Carmen; de diecisiete años, hija de Francisco y Estrella, casada, natural y vecina de Granada; procesada en el sumario número 563 de 1964 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada dentro del término de diez días.—(82.)

BLANCO PENALOSA, Juan Anselmo; de cincuenta y cuatro años, casado, del Comercio, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Castelló, número 50, 3.ª izquierda, en la actualidad en desconocido paradero; procesado en el sumario número 309 de 1964 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid.—(84.)

SANTOS PARDO, Enrique; natural de Valencia, soltero, ebanista, de diecisiete años, hijo de Emilio y de Angela, domiciliado últimamente en Puebla de Vallbona, carretera de Ademús, 16, bar; procesado en la causa número 158 de 1964 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia.—(85.)

ORTIZ DIAZ, Angel; hijo de Angel y de Antonia, natural de Aranjuez, agente de Seguros, de treinta años, domiciliado últimamente en Madrid, barrio de Moratalaz, polígono F, 243, segundo A; procesado en el sumario número 233 de 1964 por expedición de cheque en descubierto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(86.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado del Batallón de Cabrerizas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 239 de 1964. Eduardo López Quero.—(86.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 513 de 1960. José Luis Carrasco Alonso.—(83.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 18 de 1948. Ramón Alcaraz Saura.—(89.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por este Juzgado, en cumplimiento de carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Cáceres, por la presente se requiere a Trinitario Jiménez, cuyo último domicilio lo tuvo en Sotoserrano, provincia de Salamanca, para que manifieste ante este Juzgado si se opone o no a la cancelación de antecedentes interesada por el penado en causa 138 de 1954, por lesiones graves, Marcelino Carrero Martín.

Y para que sirva de requerimiento al perjudicado referido, cuyo paradero se desconoce, expido la presente en Hervás a doce de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—91.